

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 355/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 342/2011, de fecha 21 de Enero de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal Presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal, correspondiente al año 2010, al funcionario que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor Departamento de Salud	10	14.02.2011 al 25.02.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que fueron denegadas por motivo de Necesidades del Servicio, quedando pendientes 10 días de Feriado Legal año 2010, los que serán postergados y solicitados con su debida antelación.

AD

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Feriado Legal 2010.-

DISTRIBUCION:

DAD

SECRETARIO

DEPTO. DE SALUD. 1.-

2 -

3.-

RECURSOS HUMANOS.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)